



NUMERO: PRIMERA COPIA

ESCRITURA PUBLICA DE: REACTIVACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO PLAZO DE DURACIÓN Y LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE "TRANSPORTES QUEZADA, AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA."

OTORGADA POR: MAXIMO HOMERO AGUIRRE QUEZADA

CUANTIA: INDETERMINADA

En el cantón El Pan, Provincia del Azuay, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Público de este cantón, comparece Máximo Aguirre Carrión, en calidad de Gerente de la "TRANSPORTES QUEZADA (HOMERO) AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con la documentación que adjunta; ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en el cantón Nabón, de la Provincia del Azuay; a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura, me manifiesta que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, la que copiada es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la Reactivación, Establecimiento de un nuevo plazo de duración y la reforma al Estatuto Social que hace "TRANSPORTES QUEZADA, AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA", al tenor de las siguiente cláusulas: PRIMERA: A la celebración de la presente escritura comparece Máximo Homero Aguirre Carrión, en calidad de Gerente de la "TRANSPORTES QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA", ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en el cantón Nabón, de la Provincia



del Azuay. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía se constituyo mediante Escritura Pública celebrada el nueve de Febrero de mil novecientos noventa y tres, / ante el Notario Quinto / del Cantón Cuenca, / Doctor Jorge Mantilla Estévez, e inscrita en el Registro Mercantil con el número uno, de fecha siete de Junio de mil novecientos noventa y tres. / B) La compañía se encuentra disuelta de pleno derecho por haberse vencido el plazo de duración, siendo necesario reactivar la misma y establecer un nuevo plazo de duración así como reformar el Estatuto social. C) La Junta General de Universal de socios de fecha diez de Abril del dos mil cuatro / entre otros asuntos resolvió la Reactivación de la Compañía, / Establecimiento de un nuevo plazo / de duración, y Reforma del Estatuto Social, / según consta del acta de la mencionada Junta General que se incluirá como documento habilitante.- TERCERA: DECLARACIONES.- En consideración a lo expuesto en la cláusula anterior y en base a la expresa autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios, el compareciente en la calidad que comparece de Gerente de "TRANSPORTES QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA", / declara reactiva la Compañía y el establecimiento de un nuevo plazo de duración por un periodo de veinte y cinco años y reformado el Estatuto social de la Compañía en los términos constantes en la cláusula precedente.- De igual manera conforme lo establece la ley en el inciso último del Artículo ochenta y siete de la ley de Seguridad Social y ciento diez y ocho de la Constitución Política del Estado en calidad de Representante Legal declara bajo juramento que la Compañía a la cual represento no es contratista de Estado ni de ninguna de sus instituciones. Dejando todo elevado a Escritura Pública.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Atentamente.- Doctor Henry Alvarez Serrano.- Matrícula mil doscientos setenta y tres del Colegio de Abogados del Azuay.- A CONTINUACION DOCUMENTOS HABILITANTES





LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"TRANSPORTES QUEZADA, AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA"
CELEBRADA EN EL CANTON NABON, EL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.

En el cantón Nabón, a los diez días del mes de Abril del año dos mil cuatro, a las diez y nueve horas, en las oficinas de la compañía, situadas en el centro cantonal, con la presencia del señor José Guanichi, en calidad de Presidente de la Compañía, se da inicio a la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios con los siguientes: MÁXIMO AGUIRRE CARRION, XIMENA AGUIRRE QUEZADA, RAUL QUEZADA QUEZADA, LUIS AGUIRRE CARRION, cada uno con ochenta participaciones, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía.

Por unanimidad se designa como secretario ad-hoc al Dr. Henry Álvarez Serrano, de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía.

El señor Presidente solicita que por secretaría se de lectura a la listas de socios presentes y representados. De la misma se desprende que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía. Se encuentra también presente el Comisario de la compañía Señor Raúl Quezada Quezada. El señor presidente mociona constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Aprobación del acta anterior.
- 2.- Reactivación de la Compañía, Establecimiento de un nuevo plazo de duración y la Reforma al Estatuto social.

Los Señores Socios por cuatrocientos votos a favor, es decir, por unanimidad, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar los asuntos planteados.

A continuación se trata el punto dos del orden del día "Reactivación de la Compañía, establecimiento de un nuevo plazo de duración y Reforma al Estatuto Social".

La señorita Ximena Aguirre Quezada manifiesta: "que como se ha disuelto la Compañía de pleno derecho, por haberse vencido el plazo de duración de la vida útil y con la finalidad de mantener el compañerismo, digo que lo procedente sería resolver la reactivación para que de esta manera continúe en operación, y que al reactivar la Compañía se establezca un nuevo plazo de duración, el mismo que se lo debe hacer por un plazo de veinte y cinco años, y, consecuentemente, se reforme el artículo cuatro del estatuto social, quien en adelante dirá: "Artículo Cuarto.- La presente compañía tendrá un plazo de duración de veinte y cinco años contados a partir de la inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil, plazo que por resolución de la Junta General podrá ser restringido o prolongado". Asimismo, solicita se autorice expresamente el señor Gerente para que se realice los trámites necesarios para legalizar esta reforma del estatuto.

Tomada la votación se obtiene cuatrocientos votos a favor, es decir, que por unanimidad se aprueba la Reactivación de la Compañía, establecimiento de un nuevo plazo de duración, y la reforma al Estatuto Social.

Agotado el orden de día, el Señor Presidente concede un receso para redactar el Acta de esta sesión.



Reinstalada la misma, se da lectura al Acta, aprobándose por cuatrocientos votos, es decir, por unanimidad se aprueba la Reforma del estatuto, reactivación de la Compañía y el establecimiento de un nuevo plazo de duración.

Siendo las veinte horas y quince minutos, el señor Presidente da por terminada la sesión.

Por así disponerlo la ley, los señores socios firman la presente Acta: JOSE GUANUCHI SANTOS, MÁXIMO AGUIRRE CARRION, XIMENA AGUIRRE QUEZADA, RAUL QUEZADA QUEZADA, LUIS AGUIRRE CARRION y el Dr. Henry Álvarez Serrano, secretario ad-Hoc.

CERTIFICO QUE EL TEXTO QUE ANTECEDE ES IGUAL A LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "TRANSPORTES QUEZADA, AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA".

Nabón, 10 de Abril de 2004.

Dr. Henry Álvarez Serrano

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

Jm.

17/01/2004

11:55

03

Not. 02/10/04

Cuenca 17 de Enero del 2004

Señor
Máximo Homero Aguirre C.
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla en comunicarle, que en sesión ordinaria de socios de la empresa "QUESADA AGUIRRE ASOCIADOS C. LTDA." Realizada el día 17 de enero del 2004, fue designado GERENTE de la misma por un periodo de un año a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

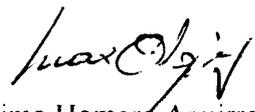
Sus atribuciones se encuentran determinadas en los estatutos de la Compañía,

Se servirá inscribir este nombramiento junto a su aceptación

Atentamente,


José Gilberto Guaruchi Santos
PRESIDENTE

NOTA DE ACEPTACION: Dejo constancia de aceptación del nombramiento de Gerente de la empresa "QUESADA AGUIRRE ASOCIADOS C. LTDA." En los términos que constan de la nota de este nombramiento que antecede.

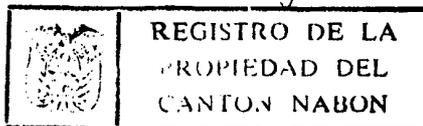

Máximo Homero Aguirre C.
GERENTE

Inscrito en el Registro NOMBRAMIENTOS
con el N° 02

Nabón, Febr. 04 del 2004

LA REGISTRADORA







TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES, que se adjunta a la presente. Hasta aquí la minuta que el compareciente, reconociéndola como suya, la deja elevada a escritura pública para fines de ley. Me presentó su cédula de ley. Leída que le fue la presente escritura al compareciente, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo, el Notario, en unidad de acto.- Doy Fe.-

010065823-7

Se Otorgo ante mi -



CON 70

en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello y firmo el mismo día de su celebración.



[Handwritten signature]
DOCTOR
John Ulloa Reinoso
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

DOY FE. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 04-c-DIC-625, de fecha 13 de Octubre del 2004, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la constitución de la compañía. Cuenca. 13 de diciembre del 2004.



[Handwritten signature]
Fernando Moscoso Romero
Notario Quinto Suplente del Cantón

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número 04-C-DIC-625, de fecha 13 de Octubre del 2004, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de Reactivación establecimiento de un nuevo plazo de duración y la reforma al Estatuto de TRANSPORTES QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA.

El Pan a 14 de Diciembre del 2004.



[Handwritten signature]
DOCTOR
John Ulloa Reinoso
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

Inscrito en el Registro **MERCANTIL**

con el N° 03

Nabón, Diciembre 15 del 2004

LA REGISTRADORA

Patricio Escobar

